ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 003 de 2014

***08 de* Junio de 2014**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de conformidad con la Ley 1606 del 21 de Diciembre del 2012 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014",

Que el 31 de Marzo la Secretaría Técnica del OCAD de CORPOCESAR envió oficio No DG 0272, DG 0273, DG 0274, DG 0275, DG 0276, DG 0277, DG 0278 a los miembros del OCAD invitándolos a la sesión virtual y que el 21 de Abril del 2014, la Secretaría Técnica del OCAD COPOCESAR, realizó la convocatoria a los miembros para

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 003 de 2014

***08 de* Junio de 2014**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

sesionar de forma virtual el 25 de Abril del 2014, a través de la cuenta electrónica institucional stocad@corpocesar.gov.co y enviada a los miembros representativos, según Acta No. 005 de la V sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión CORPOCESAR.

Que el proyecto presentado en este OCAD analizado para su viabilización, priorización y aprobación fue cargado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, y fueron notificados vía correo electrónico a los distintos miembros el 21 de Abril del 2014, desde el correo institucional stocad@corpocesar.gov.co a los diferentes miembros registrados en el Acta No. 005 de la V sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión CORPOCESAR, con todos los requisitos contemplados en la Circular 042 del 30 de Julio del 2012 del Nuevo Sistema General de Regalías.

Que durante los días del 14 al 25 del mes de Abril del 2014 funcionarios de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; Ambiente y Desarrollo Sostenible, Municipio de La Jagua y Corpocesar trabajaron en jornadas virtuales con el fin de revisar la documentación soporte del proyecto como base para la toma de decisiones por parte de los representantes de cada vértice del Gobierno de éste OCAD.

Que para la obtención del concepto del comité consultivo, la Secretaría Técnica del OCAD radicó en la Comisión Regional de Competitividad (CRC) del Cesar bajo el oficio 09122013 del 9 de diciembre del 2013 el proyecto puesto a consideración al OCAD. La CRC emitió concepto favorable del proyecto presentado en la sesión virtual del 25 de Abril del 2014.

Que el 25 de Abril del 2014, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la quinta sesión de manera virtual del OCAD - CORPOCESAR, con el fin de viabilizar, priorizar y aprobar (1) un proyecto de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que "Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 003 de 2014

***08 de* Junio de 2014**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos."

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN. Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto "RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR PROCESOS EROSIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RÍO SAN ANTONIO SECTOR DE LA ESTRELLA Y ARACORAIMA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR" **BPIN 2013204000029,** teniendo en cuenta las fuentes de financiación que se describen a continuación:

Valor total de proyecto:	$2.031.203.520
Monto de recursos para el bienio 2013-2014	
Aporte Municipal: – Municipio Jagua de Ibirico	$1.331.203.520 Asignaciones directas bienio 2013 -2014
Aporte CORPOCESAR:	$ 700.000.000 – Asignaciones directas bienio 2013- 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CORPOCESAR, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 003 de 2014

***08 de* Junio de 2014**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

anterior, sea el municipio de La Jagua de Ibirico; así como la instancia que contratará la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD de CORPOCESAR deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión V del 25 de Abril de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión - CORPOCESAR

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Secretario Técnico Órgano Colegiado de Administración y Decisión - CORPOCESAR

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez